

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre	
Provincia . . .	100	>	60	>	40
Edictos y anuncios: línea o fracción				2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.				3	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

NOTA - ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879 se hace saber ha sido señalado el día 28 de abril a las 9 horas para proceder a la entrega de los importes de perjuicios por rápida ocupación y de los depósitos previos a la ocupación de los terrenos necesarios para la "Construcción de la Subestación Convertidora para la electrificación de la estación de Villalegre, línea de Villabona a San Juan de Nieva, en el término municipal de Avilés, (Oviedo), cuya operación se llevará a efecto en las salas del Ayuntamiento de dicha localidad.

Madrid, 12 de abril de 1954.—
El Inspector General, Jefe de la División, F. Turell.

Relación de los propietarios interesados

"Compañía General de Carbones S. A." 2.000,00

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Joaquín Guisasola y Guisasola y don Antonio Fernández Menéndez, vecinos de Grado, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de veinte hectáreas de extensión que se denominará "El Fondón", y sito en el paraje llamado del Fondón, parroquia de San Juan de Villapañada, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Oeste, de la Finca del Fondón, y en dirección Sur, se medirán 250 metros para la primera estaca. De primera a segunda estaca dirección Oeste, se medirán 200 metros; de segunda a tercera dirección Norte, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta dirección Este, se medirán 400 metros; de cuarta a quinta dirección Sur, se medirán 500 metros; de quinta a primera dirección Oeste, se medirán 200 metros; cerrando el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.524.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Melón Rodríguez, vecino de Calvo Sotelo, 30, Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre, de doscientas hectáreas de extensión que se denominará "Encarna", y sito en el paraje llamado Las Cuestas de Josentierra, parroquia de Cangas de Onís, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico más alto de la peña llamada Peña Santa, sita en el paraje de Las Cuestas de Josentierra, y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca dirección Norte, se medirán 2.000 metros; de segunda a tercera dirección Este, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta dirección Sur, se medirán 2.000 metros; de cuarta a punto de partida dirección Oeste, se medirán 500 metros, cerrando

así el perímetro de las doscientas hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.531.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Rafael Estrada López, vecino de Bercío (Grado), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro y afines de ochenta y un hectáreas de extensión que se denominará "Santa Clarita", y sito en el paraje llamado Monte del Borrallo, parroquia de Santianes de Molenes, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina oriental de la Iglesia parroquial de Santianes de Molenes y desde este punto de partida a la primera estaca se medirán en dirección Norte, verdadero 300 metros. De primera a segunda dirección Oeste, se medirán 900 metros; de segunda a tercera y en dirección Sur, se medirán 900 metros; de la tercera a la cuarta dirección Este, se medirán 900 metros y de la cuarta se cerrará al punto de partida tomando 600 metros en dirección Norte.

Fué admitido este registro con el número 27.528.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Méndez Avello, vecino de Cadavedo (Luarca), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de sesenta hectáreas de extensión que se deno-

minará "Robledo", parroquia de Cadavedo, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Noroeste del edificio central de la Estación de Ferrocarril de Cadavedo. Desde el punto de partida a primera estaca dirección Norte, se medirán 600 metros; de primera a segunda dirección Oeste, se medirán 600 metros; de segunda a tercera dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta dirección Este, se medirán 600 metros; de cuarta a punto de partida dirección Norte, se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas. Los rumbos estarán referidos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 27.533.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 14 de abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.



SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas Terrestres
Inscripciones

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Paulino Martino Echevarría, Director de La Lechera de Cancienes S. A., solicita en nombre y representación de la misma, la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que vienen disfrutando del río Solís o Corvera, en términos de Cancienes, del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Oviedo), con destino a usos industriales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo citado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Corvera de Asturias o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 16 de marzo de 1954.
El Ingeniero Director.

—:—

ANUNCIO

Don Joaquín Fernández Pérez, vecino de Cabañas, parroquia de San Félix de Mirallo, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Vega, en el punto llamado "El Banzado", en término de su vecindad, con destino al riego de su finca denominada "Del Molino", de una hectárea de cabida, y al accionamiento de un molino harinero, ubicado en dicha finca.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Tineo, o en las Oficinas de estos Servicios Hi-

dráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 14 de abril de 1954.—
El Ingeniero Director.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Carreteras. - Concesiones

Concejo de Gijón

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Gijón solicita autorización para apertura de una zanja por la margen izquierda de la carretera del Piles al Infanzón, en una longitud de 120 metros y cruce de carretera, entre los kilómetros 2 a 3 (Somio), para colocación de tubería de alcantarillado que ha de empalmar a la de la Avenida de Dionisio Cifuentes, y cuya zanja ha de ir a una profundidad de 1,20 por 0,80 de ancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras vigente, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan formular, dentro del plazo de quince días, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante la Jefatura de Obras Públicas, en donde se encuentra de manifiesto el proyecto de las obras, o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 22 de abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

El Ayuntamiento de Gijón solicita autorización para apertura de una zanja al eje de la Avenida de Portugal desde la Plaza de los Mártires, en una longitud aproximada de 7 metros para colocación de la tubería de Red de Aguas, que, desde la calle de Magnus Blikstad irá por la Plaza de los Mártires a unir dicha Avenida de Portugal, y cuya zanja ha de ir a una profundidad de 1,10 por 0,70 de ancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras vigente, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan formular, dentro del plazo de quince días las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante la Jefatura de Obras Públicas, en donde se encuentra de manifiesto el proyecto de las obras, o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 22 de abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Concejo de Avilés

Don Emilio Moretón Fernández, Ingeniero Director de "Fluoruros, S. A.", vecino de Gijón, solicita la concesión de una parcela para establecimiento de un depósito de mineral de espato fluor en el muelle de Raíces, del puerto de Avilés, con una superficie total de 2.932,50 metros cuadrados.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público, durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo, dentro de dicho plazo, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Dependencia antes citada o en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 22 de abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

La Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., domiciliada en Avilés, solicita autorización para el establecimiento provisional de dos pasos a nivel en la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetro 93, con la línea del Ferrocarril de Carreño, hasta que sea construída la variante de dicha carretera.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público, durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo, dentro de dicho plazo, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Dependencia antes citada o en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 22 de abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Expropiaciones

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción de la C. L. de Ventanueva a Puente Corbón, trozo cuarto.

Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de octubre de 1953 la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas a expropiar, no se ha formulado oposición alguna contra la ocupación de las mismas.

Vistos los artículos 17 al 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de 25 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

Considerando que son conformes implícitamente los propieta-

rios en que se les ocupen las fincas

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21) ha resuelto: declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras, y disponer que los propietarios de las mismas comparezcan si así lo entienden conveniente a sus intereses ante la Alcaldía de Degaña dentro del plazo máximo de ocho días, a partir de la fecha de notificación, para nombrar Perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de sus fincas, advirtiéndoles que para ser admitido el Perito o Peritos que designen, habrán de reunir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y la de haber ejercido su profesión por espacio, al menos, de un año; pues, en otro caso, o en el de no designar Perito dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes con el Perito nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 22 de abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Declaradas de urgencia por Orden Ministerial de 26 de febrero de 1953 (B. O. del Estado de 7 de marzo), las obras de supresión del paso a nivel de Infesto, en el kilómetro 165 de la carretera P. s. segunda Santander - Oviedo - La Coruña, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y el quinto de la Orden de 6 de noviembre del mismo año sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa;

Se acuerda publicar el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás titulares de derechos afectados de la finca urbana (cobertizo), sita en el pueblo de Infesto, arrabal de Horrín (Ayuntamiento de Piloña), única afectada por las obras, que el día 6 del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo asistir los interesados a dicho acto acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, y requiriendo, a su costa, la presencia de un Notario.

Oviedo, 21 de abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

ANUNCIO

Don Secundino Díaz del Valle, vecino de Ribadesella, solicita la

concesión de una parcela de 1473 metros cuadrados en la margen derecha de la Zona de servicio del puerto de Ribadesella, con destino a la construcción de un almacén de madera de 586 metros cuadrados, dejando el resto para patio sin cubrir.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Ribadesella, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante un plazo de treinta días, en la sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 8 de abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Señores.—Ilustrísimo señor Presidente.—Don Carlos Alvarez Martínez.—Magistrados.—Don Luis Alvarez Alvarez.—Don José María Ramírez Rodríguez. En la ciudad de Oviedo, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales, sobre pobreza, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Luarca, penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una como demandante y apelada doña Eusebia Suárez Fernández, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Madrid, representada ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Luis Miguel Bueres y defendida por el Letrado don Juan Mendiola-gitia; y de otra, como demandado y apelante don Angel Fernández García, mayor de edad, casado, labrador y vecino del Aspra de Andes, representado por el Procurador don Eugenio Sors Suárez y defendido por el Letrado don José Orche; y también contra los que resulten ser herederos de don Francisco García Fernández, mayor de edad, viudo, labrador y vecino que fué de

la Guardia de Andés, cuyos nombres y circunstancias y domicilio se desconocen; siendo también parte el señor Abogado del Estado.

Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca, con fecha dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, debemos declarar y declaramos pobre en sentido legal y por tanto con opción al disfrute de los beneficios que a los de su clase concede la Ley, a la actora doña Eusebia Suárez Fernández, para que en tal concepto pueda litigar contra don Angel Fernández García, y también contra los que resulten ser herederos de don Francisco García Fernández, en juicio de mayor cuantía, sobre propiedad de fincas, nulidad o inexistencia de escritura pública de diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el Notario de Trevías don Marcelino Paraga Rapa, cancelación de las inscripciones de las fincas practicadas en el Registro de la Propiedad al amparo de la dicha escritura, actuando dicha actora para la herencia indivisa de su abuelo materno don Bruno Fernández Ayán, como interesada y heredera en representación de su madre doña Eusebia Fernández Pérez, aunque sin perjuicio no obstante, de la obligación que le impone el artículo treinta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil; sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los no comparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Alvarez.—Luis Alvarez.—José María Ramírez.—Rubricados.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Nicanor García González.

—:—

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Señores. — Ilustrísimo señor Presidente.—Don Carlos Alvarez

Martínez.—Magistrados. — Don Luis Alvarez Alvarez.—Don José María F. Díaz - Faes.—En la ciudad de Oviedo, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta Capital, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes: de una como demandante contradictor don Alfredo Rodríguez González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Olloniego, representado ante esta Sala de lo Civil, por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; y de otra como demandada y apelante "Fábrica de Mieres S. A.", representada por el Procurador don Luis Miguel Bueres, y defendida por el Letrado don Ramón Ruiz de Villa.

Fallamos

Que, confirmando la sentencia apelada y estimando la demanda de contradicción, debemos declarar y declaramos no haber lugar a lo solicitado en el escrito inicial, dejando sin efecto la caución; sin costas en ambas instancias. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación del no comparecido. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Alvarez.—Luis Alvarez.—José María F. Díaz - Faes.—Rubricados.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Nicanor García González.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de esta población, en los autos de juicio de cognición instados por don Miguel Anón Merino, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Julio Carrió Arbesú, defendido por el Letrado don Pedro de Silva y Sierra; contra don Silverio Martínez Vega, mayor de edad, vecino que fué de Carreño, El Valle, Casa del Sargento, hoy en ignorado paradede

ro, en reclamación de cuatro mil quinientas treinta pesetas, acordó en proveído de esta fecha emplazar al referido demandado a fin de que en el improrrogable término de seis días conteste por escrito y con las demás formalidades de Ley la demanda contra él promovida, apercibiéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Silverio Martínez Vega, quien deberá comparecer en este Juzgado dentro del referido término, en cuya Secretaría obran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos presentados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio de abintestato de doña Herminia Alvarez Rodríguez, vecina que fué de La Habana, promovido por el Procurador don Aurelio González Fanjul, representando a doña Rufina Alvarez Rodriguez, asistida de su esposo don Ramón Crespo Menéndez, vecinos de esta villa, se cita a medio de la presente a los herederos ausentes en ignorado paradero don Manuel, don José, don Serafín y don Emilio Alvarez Rodriguez, para que dentro del término de quince días comparezcan en dicho juicio sucesorio si les conviene, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Luarca, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Marino Burgos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE NOREÑA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar a subasta las siguientes obras: Pavimentación en parte de las Plazas del

Generalísimo y de la Cruz, y calles de Pedro Alonso y Fray Ramón; riego de emulsión asfáltico de las calles de La Mata, Paravillo y Cabañas, o sea desde la terminación de la calle de Pedro Alonso hasta la carretera Carbonera, así como también de las calles de Sorribas y Silvestre Rionda, a cuyo efecto se hallan en la Secretaría municipal de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos pertinentes, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo veinticuatro del Reglamento de Contratación de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Noreña, a 17 de abril de 1954.
El Alcalde, César Ortea.

DE OVIEDO

EDICTOS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 26 de marzo último, aprobó por unanimidad el Proyecto de reforma del alumbrado público de la calle de Pérez de la Sala, cuyo presupuesto asciende a ochenta y tres mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

El Proyecto mencionado, con los documentos que le forman, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de P. Urbana), para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien, y a efectos de observaciones y reclamaciones durante el término de un mes, a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos y fines procedentes.

Oviedo, 23 de abril de 1954.—
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 26 de marzo último, aprobó, por unanimidad, el Proyecto de abastecimiento de aguas a Brañes, cuyo presupuesto asciende a sesenta y seis mil seiscientos veintidós pesetas y veinte céntimos.

El Proyecto mencionado, con los documentos que le forman, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de P. Urbana), para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien, y a efectos de observaciones y reclamaciones durante el término de un mes, a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos y fines procedentes.

Oviedo, 23 de abril de 1954.—
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 12 de abril actual, aprobó el Pliego de condiciones económico jurídicas que habrá de servir de base a la subasta que se anuncie para contratación de las obras de instalación de los servicios de aguas y alcantarillado en la Carretera de los Sanatorios, en esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán producirse por escrito ante esta Alcaldía, en el término de ocho días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo quedarán de manifiesto al público los pliegos aprobados, en la Secretaría municipal (Negociado de Policía Urbana).

Oviedo, 23 de abril de 1954.—
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 26 de marzo último, aprobó por unanimidad el Proyecto de urbanización de la calle de Jerónimo Ibrán, en Oviedo, con un presupuesto total de 232.956,80 pesetas.

También se aprobaron en dicha sesión, los pliegos de condiciones, cuadro de precios unitarios, descompuestos, y demás documentos formulados, para que sirvan de base a la subasta que se anunciará en su oportunidad, a fines de contratar la realización de las obras del mencionado proyecto.

El Proyecto mencionado, con los documentos que le forman, pliegos de condiciones y cuadro de precios unitarios, descompuestos, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Policía Urbana), para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien, y a efectos de observaciones y reclamaciones, por lo que al mismo Proyecto se refiere, durante el término de un mes, a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El plazo de reclamaciones contra los pliegos de condiciones precitados, será de ocho días hábiles

a contar del en que aparezca publicado este edicto en dicho periódico oficial.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos y fines procedentes.

Oviedo, 22 de abril de 1954.—
El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 26 de marzo último, aprobó, por unanimidad, el Proyecto de alcantarillado en el barrio de Colloto, con un presupuesto de noventa mil quinientas veinticuatro pesetas y veintidós céntimos.

También se aprobaron en dicha sesión los pliegos de condiciones, cuadro de precios unitarios, descompuestos, y demás documentos formulados, para que sirvan de base para la contratación de las obras del mencionado Proyecto.

El proyecto mencionado, con los documentos que le forman, pliego de condiciones y cuadro de precios unitarios, descompuestos, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Policía Urbana), para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien, y a efectos de observaciones y reclamaciones, por lo que al mismo Proyecto se refiere, durante el término de un mes, a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El plazo de reclamaciones contra los pliegos de condiciones precitados, será de ocho días hábiles a contar del en que aparezca publicado este edicto en dicho periódico oficial.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos y fines procedentes.

Oviedo, 23 de abril de 1954.—
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado ANTONIO TRESGUERRES MIER, y en causa número ciento diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres sobre quebrantamiento de prisión, se mandó insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta

y cuatro, por haber sido habido y reintegrado en el Hospital Psiquiátrico de donde se fugó.

—:—

Se deje sin efecto, por haber sido habido, la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL el día nueve de marzo último, por la que se llamaba al procesado SALVADOR DEL CUESTO MENENDEZ, en causa por lesiones, sumario ocho de mil novecientos cuarenta y siete.

—:—

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL el día nueve de octubre último por la que se interesaba la busca y captura de MANUEL MAGADAN FERNANDEZ, en causa por robo, en el sumario número noventa y cinco de mil novecientos cincuenta y tres, por haber sido habido.

—:—

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado ANTONIO TRESGUERRES MIER, y en causa número ciento noventa y tres de mil novecientos cincuenta y tres, sobre robo se mandó insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por haber sido habido y reingresado en el Hospital Psiquiátrico de donde se fugó.

—:—

El Juez de Instrucción de Lena deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL en fecha nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos llamando al procesado JULIO PEREZ RODRIGUEZ, sumario número ciento sesenta y cinco de mil novecientos cincuenta y dos, hurto, por haber sido habido.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, deja sin efecto la requisitoria, para la busca y captura del procesado EULOGIO SANCHEZ DOSAL, en sumario número treinta y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve, por haberlo acordado la Superioridad.

Anuncios no Oficiales

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas, número 13.105, expedido el día 12 de diciembre de 1952, se anuncia al público a los efectos oportunos.

Oviedo, 24 de abril de 1954.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial